

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	220 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se suscribirán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclaman después de transcurridos sesenta días desde su publicación solo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañar un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de usas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los de echos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o partícipes que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honor Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consueño, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.611

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RESES MOSTRENCAS.—Circular

El Alcalde de Monreal de Ariza, en su oficio de 28 del pasado noviembre, me da cuenta de que se halla recogida en aquella Alcaldía una res de cerda, pequeña, de recrio, macho, pelo blanco y negro a listas, de los llamados cinchados.

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiéndose que de no presentarse su dueño a recoger dicho semoviente en el plazo fijado en el citado Reglamento se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial de la referida villa.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1952.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION CUARTA

Núm. 5.602

Administración de Rentas Públicas
de la provincia de Zaragoza

TRANSPORTES (Tracción de sangre)

Ante la proximidad de la fecha para confeccionar el padrón del próximo año por este concepto, y con el fin de que el documento cobratario pueda formarse con toda exactitud, es preciso que por los señores Alcaldes y Secretarios de las localidades donde existan carros, tartanas y demás vehículos sujetos a tributación en el impuesto de transportes, con arreglo al capítulo X del libro III de la Contribución de Usos y Consumos sobre las comunicaciones, sean remitidas a esta oficina, en el plazo que finaliza en fin de diciembre corriente, las variaciones que deben introducirse en el aludido padrón, como altas y bajas, reintegradas y relacionadas debidamente.

Por lo que a las altas se refiere, deberá consignarse en las mismas la clase de vehículo, número de ruedas, caballerías de arrastre y, final-

mente, el número de kilómetros de recorrido.

En cuanto a las bajas, deberá exigirse a los interesados la presentación de las mismas ante la Alcaldía dentro del mes de diciembre, a fin de que puedan surtir sus efectos a partir de 1.º de enero de 1953.

En los pueblos donde no existieran estos vehículos, la Alcaldía deberá acreditarlo por medio de certificaciones que así lo expresen.

Espero del reconocido celo de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia que impondrán y exigirán el cumplimiento de la presente circular a los interesados que residan y se encuentren comprendidos en el impuesto mencionado de transportes, ordenando se haga público por medio de edictos en los tabloncillos de las Casas Consistoriales y por cuantos medios de divulgación tenga el respectivo Ayuntamiento, a fin de evitar las responsabilidades en que puedan incurrir y los perjuicios que su incumplimiento pueda causar al Tesoro.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1952.
El Administrador de Rentas Públicas,
Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 5.543

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por la Comisión Permanente de esta Excm. Corporación municipal contratar, mediante subasta, las obras de abastecimiento de agua de la calle número 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores (de San Vicente Mártir) en el sector de la misma comprendido entre la calle número 7 de dicha Zona y el Paseo de las Damas, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Negociado de Ensanche de Miraflores), durante el plazo de ocho días y a las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieran; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1952.

El Alcalde-Presidente, M. Liria.—
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.576

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

referente a la necesidad de ocupación de terrenos para las obras de ampliación de vías en la estación de Pina.

Término municipal de Pina (Zaragoza).

Incauto expediente de expropiación con motivo de las obras citadas, se advierte por la presente que es preciso ocupar las siguientes parcelas:

1. Ayuntamiento de Pina.
2. Joaquín Dobato Urpín.
3. Pedro Mata Feliú.
- 4 y 6. Agustín Pérez Muñoz.
5. Hipólito Blasco Royo.

Lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, para su aplicación, se hace público para conocimiento de los interesados, los que en un plazo de quince

días pueden exponer contra la necesidad de la ocupación, presentando sus reclamaciones, caso de haberlas, ante el Sr. Alcalde de Pina (Zaragoza).

Madrid, 25 de noviembre de 1952.
El Inspector General Jefe de la División, (ilegible).

Núm. 5.564

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado de Trabajo número 1;

Hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a D. José María Repolles Ríos en expediente de apremio A-922-52, A-924-52, A-926-52, A-988-52, A-990-52, A-992-52, A-994-52, por débitos al Instituto Nacional de Previsión por cuota de seguros sociales y al Montepío de la Industria Sidero-Metalúrgica, se sacan a la venta en pública subasta por una sola vez y que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, los bienes siguientes:

Una bobinadora 3 m., con electro motor de ¼ HP., de potencia, tipo "marcar", núm. de fábrica 722; de 136 amperios y 125 voltios, todo ello montado sobre un banco de madera, con su correspondiente volante y pedal de pie, valorada en 1.370 pesetas.

Dos bobinadoras 3m., accionadas mediante electromotor de 0'75 HP de potencia, aproximadamente, sin placa de características ni Casa constructora, y transmisión de 1'50 metros lineales de longitud entre enclaves, todo ello sobre banco de madera de 1'50 x 0'59 m., valorada en pesetas 2.900.

Una radio gramola, tipo "Geico-eléctrica", núm. 260, de seis lámparas, paso en alta, con mueble, caja y mecanismo para giro de discos, valorada en 2.500 pesetas; y

Un banco para estirar hierro, integrado por dos perfiles de 4'50 metros de longitud cada uno, sobre plaquetas apoyadas en tres pares de angulares, provisto de carrós tensores y volantes, valorado en 3.000 ptas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal o documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, no siendo admisibles pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y previniéndose que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del depositario, D. Carlos Velilla.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Beguiristáin.—
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.589

LONGARES

El Alcalde-Presidente de la villa de Longares, provincia de Zaragoza,

Hace saber: Que en sesión ordinaria del día 1.º de diciembre en curso, esta Corporación municipal, por unanimidad, aprobó los pliegos de condiciones para los arriendos en pública subasta de los arbitrios de este municipio que luego se detallan, durante el tiempo que media desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1953, ambos inclusive, cuyos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo los tipos en alza que para cada uno de ellos a continuación se indican:

Para el de derechos de matadero o carnes, 14.000 pesetas.

Para el arbitrio sobre industrias callejeras y ambulantes, 4.000 pesetas, y para el arbitrio sobre el pescado fresco, 500 pesetas.

La condición de que estos arbitrios sean cobrados por el sistema de arriendo fue anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 31 de octubre último, núm. 252, sin que hasta el día de la fecha se haya presentado reclamación de ninguna clase.

Estas subastas se celebrarán el día 23 de diciembre en curso, en estas Casas Consistoriales, dando principio por la de derechos de matadero o carnes, a las diez de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o el Teniente Alcalde, en quien delegue, formando parte de la mesa presidencial los señores Concejales que asistan a dichos actos, dando fe de los mismos el Secretario del Ayuntamiento; advirtiéndose que de no presentarse postor en la primera subasta se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de igual mes y a la misma hora.

Para tomar parte en estas subastas será necesario consignar el depósito provisional del 5 por 100 sobre el tipo de la subasta hasta hacer el de

pósito definitivo del 10 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, por escrito, serán presentadas ante la mesa presidencial, en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas de 470 pesetas con arreglo al caso 5.º del art. 27 de la vigente Ley del Timbre, adaptados conforme al modelo que a continuación se inserta.

Longares, 2 de diciembre de 1952.
El Alcalde, Manuel Domingo.

Modelo de proposición

D., vecino de de años de edad, según cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones por las cuales ha de arrendarse el arbitrio de por el tiempo que media desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1953, ambos inclusive, acepta todas y cada una de las condiciones de este arriendo, y ofrece por el mismo la cantidad de pesetas (en letra) y céntimos (en letra).

Longares, de diciembre 1952.
(Firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.546

GOMEZ DE LA CALLE (José), casado, de 36 años, técnico textil, hijo de José y Manuela, natural de Béjar, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 347 de 1952, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado

y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 5.547

MONTER MARTORELL (Ramón), de 42 años, casado, calefactor, domiciliado últimamente en Barcelona, actualmente en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 220 de 1952, sobre apropiación indebida, procesado por la misma, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 5.548

ALIAGA GRACIA (José), de 35 años de edad, hijo de José y Dolores, soltero, sin profesión, natural de Zaragoza, vecino de Madrid (Amparo núm. 25), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Oviedo al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario núm. 134 de 1945, sobre robo frustrado.

Núm. 5.549

RODRIGUEZ VALDES (Ignacio), de 18 años, soltero, sin profesión, hijo de Francisco y María, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el núm. 359 de 1951, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 5.550

REY CASANOVA (Pilar), casada, de unos 45 años, natural de Melilla, y cuyo actual domicilio se ignora, procesada en sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 147 de 1952, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 5.551

GARCIA (Fernando), alto, delgado, de unos 29 años, moreno, con bigote, peinado hacia atrás, vistiendo traje azul marino y gabardina

clara, que concurre a los barens "Oriental" y "Maravilla", de Zaragoza, procesado por falsedad en causa número 240 de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Abastecimientos, en Madrid, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Núm. 5.551

GARRIDO (Antonio), bastante alto, de unos 32 años, fuerte, moreno, con bigote, pelo ondulado, que vestía traje marrón y gabardina blanquecina y que concurre a los barens "Oriental" y "Maravilla", de Zaragoza, procesado por falsedad en causa número 240 de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Abastecimientos, en Madrid, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Núm. 5.552

DE SANTA INES FERNANDEZ (Juan), de 22 años, soltero, hijo de Emeterio y Angeles, natural de Torrijo (Zaragoza) y sin domicilio conocido, procesado en sumario 339 de 1952, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en el plazo de diez días para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

Núm. 5.553

LANAU PORQUET (José María), de 46 años de edad, hijo de Cristóbal y María, natural de Barbastro y cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (calle Pontevedra, 10, interior), procesado en sumario 417-51, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en el plazo de diez días para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

Núm. 5.554

RIVAS RIVAS (Enrique), viajante, de 51 años, hijo de Enrique y María, natural de Santander, del que se ignora el domicilio y paradero, procesado en sumario núm. 122 de 1952, sobre tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza con objeto de constituirse en prisión y practicar las diligencias necesarias en el sumario indicado.

Núm. 5.555

ALMUDI ORTEGA (Angel), chofer, de 37 años, casado, hijo de Lorenzo y Ciriaca, del que se ignora el paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zarago-

zoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en su sumario núm. 97 de 1952 que por abandono de familia se le instruye.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.560

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 379 de 1951, sobre hurto de un abrigo, un par de guantes y una bufanda al súbdito francés Juan María Paúl Lucien Petit, de 26 años, hijo de Eduardo y Lucía, cuyo domicilio actual se desconoce, en el que se ha acordado citar al citado denunciante para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para tomarle declaración como perjudicado.

Al mismo tiempo, se le hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ruego a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor de la sustracción de las tres prendas citadas, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.561

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y ofrecimiento de acciones

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 390 de 1952, sobre hurto de ropas, se cita al perjudicado en el mismo, Manuel Jimeno Sanjuán, para prestar declaración sobre los hechos, dentro del término de cinco días, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo, y por medio de la presente, se le hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.562

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta Ciu-

dad en sumario núm. 444 de 1952, sobre hurto, se cita por la presente a José Martínez Tudilla, hijo de Francisco y Luisa, natural y vecino de Cartagena, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.559

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por el presente se llama a todos los compradores de participaciones de lotería en Ricla, durante el actual mes de noviembre, a unos desconocidos, con el número 12.371, para el sorteo del 22 de diciembre del año actual, para que en término de diez días se personen en este Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), para que manifiesten cantidades que les fueron estafadas y señas de los autores.

La Almunia de Doña Godina a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.558

GIJÓN

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere al penado Eugenio Nicasio Barrero Iglesias, vecino de Zaragoza, a que en concepto de indemnización abone al perjudicado Andrés Velasco Bellido la suma de 9.142'40 pesetas, así como al pago de las costas procesales, a que ha sido condenado en la causa núm. 187 de 1946, sobre estafa, del Juzgado de instrucción núm. 2 de Gijón, con los apercibimientos legales.

Gijón a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.524

Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro, de Fuentes de Ebro

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general, que tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo, a las once horas en

primera convocatoria y a las doce en segunda, de no asistir número suficiente, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1953.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad y de Vocales y suplentes para el Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Tomar acuerdo sobre instancia presentada por D. Benito Carbonell Molinos, que quedó pendiente en la última Junta.

5.º Dar cuenta y tomar acuerdo sobre instancia presentada por D. Alfredo Cortés Dorell.

6.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 28 de noviembre de 1952.—El Presidente de la Comunidad, Salvador Sánchez.

Núm. 5.578

Comunidad de Regantes de la Acequia Vieja de Rimer de Acá CASPE

Se cita a todos los regantes de esta Comunidad para celebrar Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Constitución de la Comunidad conforme a las nuevas Ordenanzas.

2.º Nombramiento del Presidente de la Comunidad.

3.º Nombramiento de los Vocales del Sindicato, y

4.º Nombramiento de los Vocales propietarios y suplentes del Jurado de Riegos.

A continuación se reunirá en Junta general ordinaria para tratar de los asuntos que determina el artículo 52 de las referidas Ordenanzas.

Estas reuniones se celebrarán el día 6 del próximo enero, a las quince horas, en el local del Hogar del Productor.

De no reunirse mayoría se celebrarán a las dieciséis, en el mismo día y local indicados.

Caspe, 1.º de diciembre de 1952.—El Presidente, José Serrano.